



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALCANADRE

2571

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente 3/2026 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
9200 61903	POS 2026 OBRAS MUNICIPALES	80.892
	TOTAL	80.892

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
1650 61901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO	16.600
1710 61905	OTRAS INVERSIONES REPOSICION PARQUES Y JARDINES	17.223
3420 62900	OTRAS INVERSIONES ASOCI. INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.069
	TOTAL	80.890

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Alcanadre, 11 de junio de 2026. El Alcalde, Saúl Pérez Lacasa.